CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00228, informándole que mediante auto del 12 de enero de 2023 y notificado por estado del día 13 de enero de 2023, se inadmitió la presente demanda y una vez vencido el término de ley la parte interesada no allegó escrito de subsanación.
Término: Cinco (5) días: 16, 17, 18, 19 y 20 de enero de 2023. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 055
PROCESO: EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00228-00
DEMANDANTE: ROBINSON FERNY PEREZ VASQUEZ CC. 1.115.067.566
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ANTONIO GUTIÉRREZ VALENCIA CC. 15.902.136

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

Se tiene que mediante providencia del 12 de enero de 2023 y notificada por estado el día 13 de enero de 2023, el Despacho requirió a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días procediera a subsanar lo carente de la demanda que se relaciona en dicho auto, conforme el artículo 90 del Código General del Proceso.

No obstante lo anterior, y una vez vencido el término de Ley, la parte interesada no allegó el escrito de subsanación correspondiente, lo que conlleva a disponer el rechazo de la misma, sin que para ello sea necesario disponer previamente su desglose, conforme el precitado artículo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ - CALDAS,**

RESUELVE:

PRIERO: RECHAZAR el proceso Ejecutivo por Obligación de Hacer promovido por el señor ROBINSON FERNEY PEREZ VASQUEZ contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ANTONIO GUTIÉRREZ VALENCIA, por lo motivado.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

J4PMCH

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44cb158e3d8bfe90512b7142d88ace97ba8ecc30bfa4e64af9bf7530a3d97936**

Documento generado en 23/01/2023 12:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica